

D E C R E T O N° 150/10
CRESPO (ER), 06 de Septiembre de 2010

VISTO:

La Información Sumaria caratulada "RESOLUCION N° 19/09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", dispuesta mediante Decreto N° 273/09, llevada a cabo por el Instructor designado al efecto, Doctor Germán CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que la referida investigación se efectuó por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de constatar hechos y/o deslindar o determinar supuestas responsabilidades, denunciadas por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

Que realizada la mencionada Información Sumaria, las conclusiones arribadas por el Instructor Sumariante designado al efecto, dan cuenta de que no se han constatado hechos o circunstancias graves, que denoten una lesión al interés público disciplinario administrativo, por lo que en consecuencia, no amerita sumariar o sancionar a los Agentes o Funcionarios involucrados, correspondiendo dar por concluida la misma.

Que asimismo se aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal, que lleve adelante acciones contra los beneficiarios del "Programa Regional de Emprendimientos Sociales" –REDES-, que no han cumplido con las obligaciones establecidas a su cargo.

Que en consecuencia y conforme a los considerandos que anteceden, corresponde dar por concluida la Información Sumaria caratulada "RESOLUCION N° 19/09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE".

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese dar por concluida la Información Sumaria caratulada "RESOLUCION N° 19/09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", dispuesta por Decreto N° 273/09, llevada adelante por el Instructor Sumariante, Doctor Germán CORONEL.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, a Asesoría Legal y Técnica y al Area de Producción y Desarrollo, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.